Kalakorikos, 16. 2011, p.: 247-254 BIBLID 1137-0572(2011)16p.247-254

San Emeterio en una capilla noble de Miranda, Avilés (Asturias)

Saint Emeterio in a noble chapel of Miranda, Avilés (Asturias)

por

Jesús González Celada*

Resumen

Los Santos Mártires Emeterio y Celedonio tuvieron un lugar importante en una capilla dedicada a San Nicolás, fundada por D. Fernando de las Alas en la localidad de Miranda, Avilés, (Asturias), al menos desde 1617, según documentos que lo prueban. *"Se les decía una misa el día del Glorioso Santo Medel (Emeterio) y Celedón (Celedonio), que son los Santos de la ermita y que allí tienen advocación".* Para la seguridad de cubrir los gastos se eleva un testamento con las condiciones necesarias para su cumplimiento.

Palabras clave: Miranda (Asturias); San Emeterio; San Celedonio; Bron (argot).

Abstract

Martyr Saints Emeterio and Celedonio were worshiped since 1617, according to some documents, in an important place, a chapel devoted to Saint Nicolas founded by Fernando de las Alas in the village of Miranda (close to the city of Avilés, in the Spanish northern region of Asturias).

Mass was celebrated in their honor on the day of the Glorious Saints Medel (Emeterio) and Celedón (Celedonio) in this chapel, where two statues of these Sains, much venerated there, are to be found. In order to make sure the expenses were covered, a testament was written with the necessary conditions for its fulfilment.

Key words: Miranda (Asturias); Saint Emeterio; Saint Celedonio; Bron (argot).

* Maestro Nacional. Investigador en la Catedral de Oviedo. E-mail: jgcelada@gmail.com

Miranda es el nombre de un apellido asturiano. También se utiliza para designar lugares y zonas geográficas (topónimos). En Asturias existen varios lugares con este nombre, también en el resto de España e incluso en Portugal. Nos referimos en este trabajo al lugar correspondiente a la Parroquia de Santo Domingo de Miranda, Avilés, (Asturias), junto con todos los pequeños pueblos, aldeas, lugares que forman dicha parroquia. Dista de la capitalidad 2 km. y está situado a 112 m. sobre el nivel del mar. Hace algún tiempo fue un pueblo -mejor un conjunto de pueblos o aldeas- donde se desarrolló una artesanía de barro rojo que después de cocido conserva el mismo color aunque más claro y algunos tirando a blanco[1].

Jovellanos, en sus Diarios, escribe:

> Caímos a Miranda, lugar grande, compuesto de tres o cuatro barriadas algo separadas en que está reunida su población. En ella vimos los hornos y fábricas de barro común que aquí se trabaja. De éstos se hace la antigua y ordinaria vajilla de nuestro pueblo. Cuando se trabaja se arrebata de las manos de los fabricantes. Consúmese en Asturias y en toda nuestra costa septentrional desde Vizcaya a Galicia… [2] .

También fue pueblo de caldereros de hierro y cobre, cuya artesanía se desarrolló a lo largo del tiempo. Fabricaban calderos, herradas, sartenes, cazos, perolas, etc. Todo ello a base de cobre que recibían en planchas. Se transportaban por ferrocarril, pero también en caballerías. Cada calderero iba acompañado por un criado o ayudante. Hablaban entre sí un argot llamado bron[3].

El apellido Miranda ha tenido mucha importancia en Asturias, con casa solar en varios lugares y gran variedad de casas solariegas repartidas por la geografía asturiana. Este apellido se entremezcló con otros varios de la nobleza, dando lugar a distintas ramas repartidas por diferentes lugares, pasando de la treintena. Los títulos de Marqués de Valdecarzana, Marqués de Premio Real, Marqués de Camposagrado, Vizconde del Infantado, y otros, se vincularon a personajes de este linaje. Queremos apuntar aquí que en La Rioja, y concretamente en Calahorra, donde existen escudos en varios lugares; calle Coliceo, calle Palacio, Iglesia de Santiago en la verja de la capilla a la izquierda del crucero y que se relaciona con los Miranda, entre ellos el que fue Obispo de Pamplona, y calahorrano de pro don Gaspar de Miranda y Argáiz.

1. *Gran enciclopedia asturiana*, v. 6, p. 41-43 (en adelante citada como GEA).
2. GEA, v. 10, p. 41
3. LLANO Y ROZA DE AMPUDIA, A. del, *Diccionario del Bron*.

Como anotaciones al escudo podemos decir, que las serpientes se afrontan abajo. Las cinco doncellas en algunos escudos han perdido las "veneras" de oro o plata. Siendo sustituidas e interpretadas como faldas con pliegues. Algunas con las manos al aire ya no sujetan las "veneras" que ya no tienen. Posiblemente esta sea la más clara y concreta muestra de una versión evolutiva del escudo de los Miranda[4].

En Asturias y en general la representación iconográfica de las repetidas doncellas, mientras les queden formas antagónicas bastantes a una expresión postural, es la de oración o súplica, más o menos compungida y acorde con su comprometida situación de *vírgenes-tributo legendario.*

Armas: en campo de gules, cinco bustos de doncella, más cinco veneras de plata puestas en cruz. Por orla, dos sierpes de sinope con la cabeza y colas entrecruzadas.

Pero esta parroquia de Miranda que tratamos aquí, en un principio estuvo bajo la advocación de Santo Domingo de La Calzada. Quizás luego con el florecimiento de los dominicos en la diócesis, se cambió por Santo Domingo de Guzmán.

Consta que en 1718, cuando sólo existía una ermita cuyos pilares ostenta la actual iglesia, había una fundación de misas para domingos y festivos. Más tarde, en 1725 se fundó una cofradía de ánimas, en la que según los estatutos, que se conservan en el Archivo Histórico Nacional[5] "no admitía cofrade que tenga Don, use espadín o bolsa, o lleve peluca sobre la cabeza, (……) bajo multa de cuatro libras de cera para la cofradía."[6]

En el barrio de Cruz de la Hoguera aún se conserva la Cruz de Ánimas. En1748 aparece al frente del patronato de la ermita José Fernández Bao. Y en 1885 siendo obispo de Oviedo el dominico Martínez Vigil, se erige en parroquia de ascenso con derecho a coadjutor, en absoluta oposición de los apoderados del lugar, que no querían la desmembración de San Nicolás en modo alguno.

Otras ermitas son: San Cosme y San Damián, (Santos Mártires) de La Lleda, fundada por el capitán Ibán Bernardo. Fue centro de peregrinación lugareño y aun existe pero sin culto. Tiene un cierto valor arquitectónico e imágenes antiguas de arte románico. En un lateral del retablo se puede leer: "Esta capilla se hizo el año 1602".

4. FLORIANO CUMBREÑO, A.C. *Colección diplomática del Monasterio de Belmonte*

5. Archivo Histórico Nacional. Pergaminos Avilés- Belmonte , legajo 8739, carpeta 1567.

6. GEA, v. 10, p. 43

La Capilla de Santa Ana en el barrio de dicha advocación y cuya imagen se guarda en El Palacio de los León Falcón, que se fundó por Juan de León Falcón hacia 1580. Sobre la puerta principal ostenta un hermoso escudo labrado en piedra. Fue derruida cuando la Guerra Civil. En ella se veneraba también a San Miguel y a Santo Medero (San Emeterio) etc.[7]

De Miranda era José Menéndez, llamado el rey de la Patagonia, así como otros muchos personajes famosos.

Con el nombre de Miranda:

> …se citan en manuscritos con fecha 2 de septiembre del año 922, por el rey astur Vermudo II, que dona a la Iglesia de San Salvador de Oviedo el castillo de Miranda en Somiedo y otros lugares y villas más.
>
> El 16 de julio del año 1095, Framula Ximénez otorga a la Iglesia de Oviedo diversas villas en lugares varios, entre ellos Miranda.[8]

Después de este preámbulo de situación en el espacio y algo en el tiempo, pasemos a la materia que nos ocupa. Confirmada pues la existencia de una capilla dedicada a Santa Ana y en la que también se veneraba a los SS.MM. Emeterio y Celedonio, comenzamos a consultar documentos de la época.

Don Juan de León Falcón y Doña Maria de las Alas por su testamento del 16 de enero de 1617 fundan en cada aniversario el día de Las Candelas, que es el dos de febrero, dos misas en la capilla de San Nicolás que fundó Fernando de las Alas, abuelo de Doña María[9]:

> …que en cada un año el día de la Señora Santana y el del glorioso santo Medel (Emeterio) y Celedón (Celedonio) que son los santos de la ermita y advocación que está sita en la aldea de Miranda, jurisdicción de esta villa, en cada uno de los dichos días de cada año perpetuamente para nunca jamás, cuatro misas rezadas y una cantada para lo cual se llamen clérigos para las decir las un año y así es su voluntad que se les diga perpetuamente en dicha ermita del Arcángel San Gabriel, una misa rezada y se lleve un clérigo que la diga y se le den dos Reales de Vellón y de comer. Es su voluntad que para que las dichas misas contenidas en las tres cláusulas de arriba que se han de decir en la dicha capilla de don Fernando de las

7. GEA, v. 10, p. 43

8. GARCÍA LARRAGUETA, S. *Catálogo de pergaminos de la Catedral de Oviedo*

9. Aportación ofrecida por D. José Feito Álvarez, cura párroco de la Parroquia de Miranda, Avilés.

> Alas, abuelo de doña María y en la dicha ermita que fundó Juan de León Falcón, padre de mí, el dicho Juan de León (hijo), que lo susodicho tenga cumplido efecto por siempre jamás para el cumplimiento de las dichas misas por tácita y expresa hipoteca, hipotecamos a las dichas fiestas y misas los bienes siguientes.

Esto nos va a dar idea del deseo de asegurarse un lugar en el cielo para la otra vida. Hemos tratado casos similares para crear fundaciones (Sietes)[10] y en Calahorra, ver La Foya de la Celada[11] pero como curiosidad y casi fenómeno de la época lo trascribimos aquí:

> Hipotecas: Con fecha de 1617, decimos: "Primeramente para las dos misas rezadas que se han de decir en la dicha capilla de San Nicolás de esta villa, hipotecamos las casas de piedra, de madera y teja que son de mí, la dicha Doña María en que al presente vivimos enfrente de la casa de Los Alas, y más hipotecamos para decir las nueve misas rezadas que se han de decir en la dicha ermita y otras dos cantadas, la casa de piedra, madera y teja con sus dos hórreos y vergel y prado que está debajo de la dicha casa de la aldea de Miranda y es de mí, el dicho don Juan de León. A más todos los *controzos* que están junto a la dicha casa con sus yantados y castañedos, con más la Llosa Grande que se dice de Las Canales, aneja a dicha casa, con más la Llosa que se dice de Fuente de la Pedriña, a más las dos Llosas que están sitas detrás de la Iglesia de San Martín, extramuros de esta Villa, con más la Llosa que está junto a la casa Alfonso de Heros en la dicha aldea de Miranda que ha sido de Pedro Solís Reanueva, con más las heredades que están en la Llosa la Fonte de dicha aldea, con más otra Llosa de Las Canales y el prado que dicen Salguero que está en el camino de Heros… queremos y es nuestra voluntad, los míos de mí doña María como de mí, Juan de León Falcón no sean vendidos, trocados ni enajenados sino que siempre los lleve un poseedor si no fuere con la dicha carga, digo queremos que ni con carga ni sin ella, los dichos bienes no sean vendidos, trocados ni desmembrados en cosa ni en parte si no que siempre anden y los posea, goce y lleve un tenedor y poseedor, el cual sea cualquiera de nos que alcanzare el día al otro, y después de él los posea, goce y lleve la persona y heredero que nos sucediere y a falta de él, el que eligiere y nombrase la tal persona que alcanzare en días al otro, el cual le pueda nombrar a su voluntad y como bien visto le sea sin dejar sobre los dichos bienes más gravámenes de los atrás referidos, porque estos queremos que tengan cumplido efecto ahora y para siempre jamás. Y si la dicha casa de mí, la dicha doña María, viniere en disminución de forma y que no sean cuantiosos para

10. GONZÁLEZ CELADA, J. *La devoción a San Emeterio en Asturias*, p. 265 y ss.

11. SAINZ RIPA, E. y ORTEGA LOPEZ, A. (eds.) *Documentación calagurritana del s. XV: archivo catedral*.

> las dichas misas que se han de decir en la dicha Iglesia de San Nicolás queremos y es nuestra voluntad que los demás bienes y otros atrás referidos están obligados al cumplimiento de las dichas misas." Siguen diversas relaciones de bienes como las que hemos observado con toda clase de detalles. Otra cuestión que menciona en este testamento es "el que se refiere a la sucesión de tal manera que, "da preferencia al hijo varón de legítimo matrimonio, y por el defecto de varón, hembra, prefiriendo siempre en la sucesión el varón a la hembra como lo dispone la Ley de Toro que habla de ello en razón de los mayorazgos y mejoras.[12]

A continuación da una serie de condiciones si no se realiza la descendencia normalmente.

En otro testamento del día 9 de enero de 1618, en este caso por parte de Juan de León Falcón impone cuatro misas en la ermita de Santa Ana de Miranda y con doña Francisca del Riego Lama y Valdés en su día de Santo Medero perpetuamente, la una cantada y las demás rezadas, y para el cumplimiento de esto y que tengan las dichas misas perpetuidad y hacienda que rente cuantía para poder decir las dichas misas arriba citadas dejo y nombro por bienes hipotecados a las dichas fincas de su casa de Miranda con el vergel de naranjos y limones y prado que está debajo de la dicha casa y la Llosa que se va entrando junto al prado que llaman de Peredo y los dos hórreos que están junto a la dicha casa, todos los yantados que están alrededor de la dicha casa arriba y abajo y las tierras y heredades que tiene la ería que llaman La Llosa la Fonte, los cuales dichos bienes no pueden ser vendidos, tocados ni enajenados en ningún tiempo ni por ninguna manera ni forma, antes quiere, y es su voluntad, anden siempre en un poseedor y los lleve con este gravamen.[13]

En resumen, las fiestas celebradas eran las de Santo Medero y Celedonio, San Miguel y Santa Ana, con misas en esos días según estipula el testamento, hipotecando muchas fincas para que no se dejasen de celebrar las fiestas correspondientes. Y para que lo dicho se continúe perpetuamente dejan ciertos bienes para la *evicción*. Entonces esas fincas o bienes tenían el vicio de la evicción ya que los que quisieran comprarlas deberían de tener en cuenta que estaban hipotecadas para sufragar las cargas de las fiestas y misas susodichas.

Otro Juan de León Falcón, hijo de los anteriores, casado con Doña María Uría y Valdés, por su testamento del 25 de agosto de 1668 y codicilo de mayo de

12. Ver nota 9.

13. Ver nota 9.

1671 otorgado ante Toribio Falcón, escribano de Avilés, declara que estuvo casado en segundas nupcias con doña Francisca del Riego Lama y Valdés y que aportó al matrimonio de la dicha Doña Francisca del Riego dos mil ciento ochenta ducados en dinero, y otras cosas, y por haber muerto la dicha Doña Francisca sin sucesión acatando la cláusula de su testamento de 12 de mayo de 1652, otorgada ante Juan de Valdés Bango, importara:

> por lo cual dejó mandado que por cuanto la fiesta de Santa Ana y Santo Medero no hallara que estuviera cargada a perpetuidad y otros de santos y santos de su devoción, mandara que el D. Juan hipotecase y sacase de sus bienes por haber gastado lo que la escritura dotal y que los dos mil ducados de hacienda raíz los subrogase el lugar de los suyos y nombrase un sucesor en ellos para que perpetuamente tengan certeza y seguridad de la dicha fiesta de Santa Ana, Santo Medero y demás santos que contiene dicha cláusula.[14]

Don Juan de León falleció bajo esta disposición testamentaria en 1672. En el Libro de fábrica de San Nicolás, de mano de don Francisco Campomanes, párroco, al folio 60, nº 12 dice*:*

> *A 26 de este mes de julio en la ermita de Santa Ana de esta feligresía hay fundada una misa cantada por cuatro reales de estipendio y de comer. En este día da el cura el besamanos, de igual, no parte con nadie: el platillo del altar se parte medio a medio entre el cura y el patrono que es don Fernando León Falcón.*

Se dice que esta era una fiesta antigua de su casa y que la aseguró perpetuamente Doña Francisca del Riego, mujer segunda que fue de D. Juan de León Falcón sobre los dotales de la otra doña Francisca que los dejó de su marido con esta obligación y la misa de San Medero y otra de San Miguel por el testamento otorgado ante D. Juan Valdés Bango en el año 1652. Dicen que lo dejó declarado así en su testamento con que murió por testimonio de J. Falcón escribano. Año 1668 poco antes de su muerte.

En los días de la guerra (1936-1939), estos lugares sagrados también sufrieron quemas y destrucción. Parece ser que entonces desapareció material e imágenes.

Este lugar ha quedado fuera del estudio realizado en su libro "La devoción a San Emeterio en Asturias", ya que no había constancia de que existiera la devoción en ese lugar, pero al salir publicado el libro, el Sr. Párroco, D. José Manuel Feito,

14. Ver nota 9.

que es miembro nato del R.I.D.E.A. recibió un ejemplar y se puso en contacto con nosotros para aportarnos parte de los datos que aquí mencionamos, lo cual agradecemos.

Otras explicaciones:

Sietes: en este lugar de Villaviciosa de Asturias, donde existe una iglesia renacentista fundada en el año 1555 y dedicada San Emeterio, existieron unas fundaciones de misas que eran sufragadas con los beneficios obtenidos con las rentas de varias propiedades que se designaban para ello.

Foya de la Celada: este otro ejemplo de donación de bienes para asegurarse gracias en la vida eterna, lo hemos encontrado en Calahorra. Son los documentos nº 41 y 51 existente en el Archivo Catedralicio de Calahorra: lo presenta el entonces Chantre de la Catedral de Calahorra, año 1441, Juan Jiménez de Cornago, al objeto de ser enterrado en la Capilla de los SS.MM. hace una fundación de doce misas anuales en la Catedral: "… para ello cede la su viña de la Torrecilla así como un majuelo de la Foia de la Celada y los palacios en los que mora…"

Bibliografía

FERRERO BLANCO DE QUIRÓS, M. *Heráldica asturiana: su difusión en otras regiones de España*. Oviedo: Instituto de Estudios Asturianos, 1964.

FLORIANO CUMBREÑO, A.C. *Colección diplomática del monasterio de Belmonte: transcripción y estudio.* Oviedo: Instituto de Estudios Asturianos, 1960.

GARCÍA LARRAGUETA, S. *Colección de pergaminos de la Catedral de Oviedo*. Oviedo: Instituto de Estudios Asturianos del Patronato José Mª Quadrado, 1957.

GONZÁLEZ CELADA, J. *La devoción a San Emeterio en Asturias.* Oviedo: Real Instituto de Estudios Asturianos, 2006. ISBN 84-87212-40-9

GRAN enciclopedia asturiana. Gijón: Gran Enciclopedia Asturiana, 1970-2008. 29 v.

LLANO Y ROZA DE AMPUDIA, A. del. *Diccionario del Bron*. Oviedo: El Correo de Asturias, 1921.

MIGUEL VIGIL, C. *Heráldica Asturiana y catálogo armonial de España*. Oviedo, 1892.

SAINZ RIPA, E. y ORTEGA LOPEZ, A. (eds.) *Documentación calagurritana del s. XV: archivo catedral.* Logroño: Instituto de Estudios Riojanos, 2004. ISBN 84-95747-73-1.

SARANDESES PÉREZ, F. *Heráldica de los apellidos Asturianos.* Oviedo: Instituto de Estudios Asturianos, 1966.

VILLABELLA PATALLO, A. *El linaje de los Miranda 1050—1737: ocho siglos en la historia de Asturias.,* Oviedo: A. Villabella, 2010. ISBN 978-84-614-6008-3